



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 091-CEU-UNICA-2024.

Ica, 04 de septiembre del 2024.

VISTOS:

El acuerdo del Comité Electoral Universitario de fecha 29 de agosto de 2024, en la que se corrige mediante fe de erratas la Resolución Presidencial N° 073-CEU-UNICA-2024 de fecha 28 de agosto de 2024, lo siguiente: 1) Al haber incurrido en error material involuntario al no considerar en la publicación definitiva a los alumnos candidatos al Consejo de Facultad de Obstetricia; y, b) Que de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Elecciones para postular como candidato a representante de los estudiantes a la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad, se deberá presentar ciertos requisitos dentro de ellos el inciso d) *Constancia emitida por la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que registre tener no menos de treinta y seis (36) créditos aprobados y haber cursado en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" el periodo lectivo inmediato anterior a la publicación.*

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" – CEU - UNICA desarrolla sus actividades con plena autonomía en los procesos electorales, cuyos fallos son inapelables; dentro del marco de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario, Reglamento General de la Universidad, Reglamento General de Elecciones 2024 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 698-R-UNICA-2024, de fecha 29 de abril de 2024, en las elecciones de Rector, Vicerrectores, Decanos, representantes de docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con Resolución Rectoral N° 699-R-UNICA-2024, de fecha 29 de abril de 2024, se establece fecha única para que se celebre el proceso electoral en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga el 25 de septiembre de 2024 sobre Elecciones de Rector, Vicerrector, Decanos y representantes docentes y estudiantes ante Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad;

✓

Que, al amparo del Art. 19° inc. b) del Reglamento General de Elecciones 2024 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N°698-R-UNICA-2024, el Comité Electoral universitario convoca a elecciones y elabora el cronograma electoral, remitiéndolo al consejo universitario para su aprobación o ratificación, el mismo que fue refrendado mediante Resolución Rectoral N° 932-R-UNICA-2024, de fecha 20 de junio de 2024;

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que, con fecha 28 de agosto de 2024 se realiza la publicación definitiva de las candidaturas de docentes y estudiantes mediante Resolución Presidencial N°073-CEU-UNICA-2024, en el artículo séptimo señala, las listas de estudiantes serán independientes para cada órgano de gobierno y por lista completa, su composición será de la siguiente forma, asamblea universitaria 42, consejo universitario 05 y consejo de facultad 06; y no considerando lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento General de Elecciones concordante con la cuarta disposición complementaria del Estatuto de la Universidad debe dejarse expresa constancia que en las facultades de Psicología, Obstetricia y Arquitectura al no contar con la totalidad de los docentes en las diferentes categorías se acepta la composición de: Principal 3, Asociado 2 y Auxiliar 1, para el consejo de facultad en consecuencia la representación estudiantil será de un tercio de la totalidad de docentes que conformarían el consejo de facultad.

SEGUNDO. - Que, al revisar los expedientes de los candidatos estudiantes al Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología del Movimiento Renovación Universitaria, por error involuntario no se realizó la depuración del estudiante **DIAZ CASTILLO ALEX JAVIER** candidato al Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología del Movimiento Renovación Universitaria, por no cumplir con el artículo 49 del Reglamento General de Elecciones inciso d) Constancia emitida por la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que registre tener no menos de treinta y seis (36) créditos aprobados y haber cursado en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" el periodo lectivo inmediato anterior a la publicación.

El alumno Diaz Castillo Alex Javier con código de matrícula N°22090011, registra un creditaje INFERIOR a los treinta y seis (36), de acuerdo a la constancia emitida por el Director General de la Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, no cumpliendo con el

creditaje que se requiere para ser candidato al Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación Turismo y Arqueología.

Por estas razones y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto Universitario, Reglamento General de Elecciones 2024 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 698-R-UNICA-2024, de fecha 29 de abril de 2024, en las elecciones de Rector, Vicerrectores, Decanos, docentes y estudiantes representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CORREGIR el error material del séptimo considerando de la Resolución Presidencial N° 073-CEU-UNICA-2024 de fecha 28 de agosto del 2024, quedando redactado de la siguiente manera. Séptimo.- Que, las listas de estudiantes serán independientes para cada órgano de gobierno y por lista completa, su composición será de la siguiente forma, asamblea universitaria 42, consejo universitario 05 y consejo de facultad 06; Que así mismo de conformidad con el artículo 34 del Reglamento General de Elecciones concordante con la cuarta disposición complementaria del Estatuto de la Universidad debe dejarse expresa constancia que en las facultades de Psicología, Obstetricia y Arquitectura al no contar con la totalidad de los docentes en las diferentes categorías se acepta la composición de: Principal 3, Asociado 2 y Auxiliar 1, para el consejo de facultad en consecuencia la representación estudiantil será de un tercio de la totalidad de docentes que conformarían el consejo de facultad.

MOVIMIENTO RENOVACIÓN UNIVESITARIA **CANDIDATOS A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA**

- | | |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| 1. RIVAS ACERO MARCIAL ANDREE | DERECHO Y CIENCIA POLITICA |
| 2. PARIONA CHUÑOCCA MABEL ROSALINDA | MEDICINA HUMANA |
| 3. VELASQUEZ CONDORI HEMERSON YIMMER | DERECHO Y CIENCIA POLITICA |
| 4. LUYO MALCA EDDER LUIS | INGENIERIA QUIMICA Y PET |
| 5. CRISOSTOMO SIGUAS LEIDY JUDITH | FARMACIA Y BIOQUIMICA |
| 6. PAUCARHUANCA TENORIO MARCO ANTONIO | DERECHO Y CIENCIA POLITICA |
| 7. ACEVEDO YATACO KELLY OLENKA | ARQUITECTURA |
| 8. ASTO GARCIA RUMI CIRILA | CIENCIAS BIOLÓGICAS |
| 9. HUAMAN HUAYTA LUIS ANGEL VIDAL | MEDICINA HUMANA |
| 10. CORONADO MANCILLA JULY LEONOR | ARQUITECTURA |
| 11. SALAS GUTIERREZ RUTH EMELYN | CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM. |
| 12. COLLADO MEZA TATIANA LISBEHT | INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIM. |
| 13. SOTO HILARIO RICARDO JHONATAN | MEDICINA HUMANA |
| 14. FARFAN HUAMANI LESLIE XIOMARA | ARQUITECTURA |

15. ROJAS ROJAS JESUS DANIEL	FARMACIA Y BIOQUIMICA
16. CELIS ARIAS VICENTE JESUS ENRIQUE	CIENCIAS
17. OROSCO BARRIENTOS YAQUELIN KATIUSKA	ADMINISTRACION
18. GALVAN BAUTISTA PAMELA MARIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
19. GOMEZ MUÑANTE MARIANA LUCIA	CIENCIAS ECONOMICAS Y NEG. INTER.
20. OLARTE GALINDO WENDY CHASKA	OBSTETRICIA
21. HUAYTA POLANCO DANIELA CLEIDY	ADMINISTRACION
22. CHANCAS YARIHUAMAN KARINA	OBSTETRICIA
23. MITACC JUNES SANDRO JESUS	MEDICINA HUMANA
24. SERRANO COÑEZ JHONNIFER	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
25. CUELLAR CASAVILCA MILAGROS	OBSTETRICIA
26. TIPACTI MARTINEZ ELMER ALDHAIR	PSICOLOGIA
27. ESPINOZA PALOMINO NORA FRANSHESCA	DERECHO Y CIENCIA POLITICA
28. ARCOS ULLOA CARLOS ROBERTO	ADMINISTRACION
29. TIPIANA RUIZ MILAGROS MELISA	ENFERMERIA
30. MARTINEZ GALLEGOS VICTOR ANGEL	PSICOLOGIA
31. TORRES SANTOS INGRID LUCERO	ENFERMERIA
32. GREGORIO MOLINA CLAUDIO ANTONIO	PSICOLOGIA
33. CAMPOS MUÑOZ LUCIA BEATRIZ	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
34. ALEJANDRO CRISOSTOMO BRITTSI EDITH	DERECHO Y CIENCIA POLITICA
35. VALLE MORON ROBERTO JEANPIERO	ENFERMERIA
36. ANGULO BARRERA CORALY NICOLL	PSICOLOGIA
37. DAVALOS ESPINOZA GIANELLA MAITE	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA

CANDIDATOS AL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA.

1. FLORES SOLANO JOSE MARZIÑO
2. MONTES PAZ JAVIER YVAN
3. CCONISLLA CARMONA CRISTHIAN RAFAEL
4. HUAMAN OSCCO ROGER

MOVIMIENTO ACADEMICO DOCENTE ESTUDIANTIL – MADE

CANDIDATOS A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

1. QUISPE ORMEÑO MARIA DE LOS ANGELES ENFERMERIA
2. HERNANDEZ VILCA JEHEYSON JORGE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
3. CACCHA CONDOR ANGELI JERALDINE ENFERMERIA
4. CHUMPITAZ CRUZ ANGELA CAMILA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
5. HERRERA HERNANDEZ NICOLLY MASSIEL ENFERMERIA
6. VALDEZ MAMANI IVAN RAMIRO CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
7. CABRERA ANCASI JENNYFER LIZA CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
8. ASCENCIO HUAMAN CAMILA DEL ROSARIO CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
9. CHICNES ROJAS LUNA MARIA CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
10. OCHOA HUINCHO FLOR TERESA CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
11. CALDERON PILLACA IDA ARIANA CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
12. COANQUI RODRIGUEZ ERIKA FIORELA CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
13. BARRAZA HUAMANI FLOR DE MARIA CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
14. UCHUYA BARRANCA KATHERINE VICTORIA CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
15. SAUÑEBLANCO JEAN CARLOS CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
16. PUPPI CHAHUILLCO PAOLO CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
17. GONZALES HERNANDEZ KHIARA SOFIA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
18. HERNANDEZ ROMANI FRANCO GONZALO MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
19. URQUIZO CUBA SONIA CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
20. CONDORACHAY GUEVARA SADITH CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.

21. HUAMACTO AMASIFUEN ANA VICTORIA	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
22. HERNANDEZ CASTILLA CARLOS ANTONIO	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
23. ORMEÑO VARGAS LEYDY DEL PILAR	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
24. DE LA VIA VASQUEZ MARIA PAZ	ENFERMERIA
25. LAURA VILCAS SANDRA	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
26. LOZANO ALFARO SONALI MITSSELL	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
27. PARVINA CANCHARI CARLOS JHON	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
28. ORMEÑO CCOILLO JENNIFER HAYDEE	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
29. YARASCA MORON MILIXA ANAIS	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
30. QUISPERIMA LEON JANET	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
31. TACAS VIVANCO KATHERINE KRISTEL	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUM.
32. MARTINEZ ALVARADO MOISES ISMAEL	ENFERMERIA
33. CUCHO GARCIA ANDREA DE LOS ANGELES	ENFERMERIA
34. TAYA HUAMANI ROSARIO AALYAH	ENFERMERIA
35. HUARACA PONCE ISABEL	ENFERMERIA
36. RAMOS SOTELO ANDREA NICOLE	ENFERMERIA
37. HUARAC ROCA VANIA LUCERO	INGENIERIA DE SISTEMAS
38. DE LA CRUZ HERRERA LEYDY FABIANA	CIENCIAS ECONOMICAS Y NEG. INT.
39. BENDEZU SALCEDO THAIS YURI	DERECHO Y CIENCIA POLITICA
40. ROJAS CHIPANA KELLY HYPATIA	DERECHO Y CIENCIA POLITICA
41. LUJAN SUAREZ ROSMERY ISABEL	ENFERMERIA

CANDIDATOS AL CONSEJO DE FACULTAD DE ODONTOLOGIA.

1. FLORES CHAVEZ DIANA LUZ
2. LEVANO AYBAR CRUZ FERNANDA
3. YUPANQUI CAYAMPI VIVIANA ANDREA
4. ROCCA CANALES DIEGO ALEXANDER
5. CORRALES AVALOS JESUS GUILLERMO

ARTÍCULO 2.º CORREGIR el error material de la relación definitiva de la lista de los candidatos, quedando redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

PUBLICACION DEFINITIVA DE LAS CANDIDATURAS - 28.08.2024
ANEXO DE LA RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 073-CEU-UNICA-2024

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA					
N°	CODIGO	DNI	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE
1	20186400	70980723	JOIJA	CONTRERAS	CYNTHIA LIZBETH
2	20191216	72693386	LENGUA	LOVERA	JESUS ANTONIO
3	20191850	73203686	CCAPA	ACUÑA	JOSE ANTAURO
4	22080028	72652679	REATEGUI	VERA	FRANCIA ALEXANDRA JESUS
5	22090011	40994108	DIAZ	CASTILLO	ALEX JAVIER
6	22080002	70549624	JURADO	MONTENEGRO	FABRIZIO ANTONIO
7	22080042	72159723	CAYO	CABRERA	MARCO ANTONIO

ACCESITARIO

DEBE DECIR:

PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LAS CANDIDATURAS - 28.08.2024
ANEXO DE LA RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 073-CEU-UNICA-2024

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA					
N°	CODIGO	DNI	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE
1	20186400	70980723	JOIJA	CONTRERAS	CYNTHIA LIZBETH

2	20191216	72693386	LENGUA	LOVERA	JESUS ANTONIO
3	20191850	73203686	CCAPA	ACUÑA	JOSE ANTAURO
4	22080028	72652679	REATEGUI	VERA	FRANCIA ALEXANDRA JESUS
5	22080002	70549624	JURADO	MONTENEGRO	FABRIZIO ANTONIO
6	22080042	72159723	CAYO	CABRERA	MARCO ANTONIO

ARTICULO 3°. - Transcribir la presente resolución a los órganos competentes de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Percy Noel González Allauja
Mag. Percy Noel González Allauja
SECRETARIO - CEU

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Juan Cipriano Huaman Espino
Mag. JUAN CIPRIANO HUAMAN ESPINO
PRESIDENTE - CEU